

SECRETARIA. Santiago de Cali, Mayo 03 de 2.022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Mayo tres (03) de Dos mil Veintidós (2.022).

Una vez revisada la notificación de la señora Adriana María Rodríguez Caicedo, observa el despacho que es de septiembre de 2021, quedando pendiente por notificar el auto de reforma la demanda, el cual es de fecha febrero de 2022, por lo anterior el Juzgado.

DISPONE:

1.- Requiérase a la apoderada judicial de la parte actora, para que realice nuevamente la notificación a la señora Adriana María Rodríguez Caicedo.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2020-00283-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: CONTINENTAL DE BIENES
DDO: ADRIANA MARIA RODRIGUEZ Y OTRA

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14d738551fb0d466f765b45b4bfd03dcea553b41a16914efb1c1f7142ffee443

Documento generado en 04/05/2022 02:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>